

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
JUNTA UNIVERSITARIA**

17 de mayo de 1983

ACTA Nº. 427-83

ASISTENTES: Dr. Chester J. Zelaya Goodman, quien preside
Dr. Mauro Murillo
Lic. Alvaro Cedeño
Dr. Sherman Thomas
Ing. Rodrigo Castro
Lic. Carlos Montero
Br. Walter Solano
Arq. Oscar Raúl Hernández
Lic. Carlos Luis Fallas
Dr. Jorge Enrique Guier
Lic. Marco Vinicio Alvarez
Dipl. Enrique Góngora
Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Dr. José Luis Vega y Dr. Minor Vargas, con permiso.

ARTICULO I: APRROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

1. Aprobación de la agenda
2. Correspondencia
3. Informes del rector
4. Asuntos de tramitación urgente
 - a. Autorización para descartar en Servicio al Dr. Zelaya
5. Proyecto MEP-UNED
6. Criterios para el pago de tiempo extraordinario a los choferes
7. Reglamento para calificación de publicaciones de la comisión asesora para calificación académica
8. Asuntos varios
 - a. Jardín Las Cruces
9. Video-tape sobre niños inhalantes

ARTICULO II: CORRESPONDENCIA

1. Carta del diputado Rodolfo Navas

El RECTOR se refiere a la carta que envió el señor diputado Rodolfo Navas dirigido a don José Andrés Masis. En CONARE se está preparando un borrador

de respuesta, pues no se cree que los planteamientos que hace sean los adecuados en algunos aspectos que señala.

ARTICULO III: INFORMES DEL RECTOR

1. Visita del Lic. Luis Fernando Díaz

Señala el RECTOR que el viernes de la semana pasada tuvo el gusto de recibir en su oficina al Lic. Luis Fdo. Díaz, viceministro de Hacienda, quien venía acompañado de funcionarios del Ministerio de Hacienda y un asesor en lo referente al nuevo arancel de aduanas. El interés que tienen dichos funcionarios es que la UNED pueda entrar en un programa Editorial con ese ministerio para la publicación de una serie de documentos de carácter oficial que están siendo publicados para ser usados no solamente en Costa Rica, sino en los demás países de América Latina.

Según se le informó existen los recursos y el financiamiento necesario para llevar a cabo esa publicación, y ellos consideraron que dada la experiencia que la UNED ha alcanzado en la parte de publicaciones, sería lo más recomendable que se hiciera.

Él les hizo ver que la UNED estaba en la mejor disposición de hacerlo según ellos quisieran. Les dijo que luego se pusieran en contacto para aclarar algunos aspectos técnicos en cuanto al cálculo sobre costo de la división, con don Carlos Arce, para luego, sobre esa base, volver a conversar.

2. Asamblea Universitaria

El RECTOR informa que en vista de que la agenda de la Asamblea Universitaria contiene por lo menos tres puntos, que posiblemente se van a prologar, se ha decidido separar de esta actividad el homenaje de reconocimiento a los compañeros que tienen 5 años de trabajar en la UNED.

3. Sesión extraordinaria de Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

Informa el RECTOR que ayer en la tarde se hizo una sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en donde quedaron listos los primeros 8 capítulos del Estatuto de Personal. De acuerdo con lo que había recomendado esa comisión y que había aprobado el plenario, se enviará a los consejos de vicerrectoría ampliados, quienes harán las observaciones. Mientras tanto se seguirán viendo en la comisión los dos capítulos que faltan.

ARTICULO IV: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

a. Autorización para destacar en servicio al Dr. Zelaya

El RECTOR señala que se ha recibido una comunicación de la Dra. Elisa Pérez Vera, Presidenta de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia. Esta es una asociación que se creó en tiempos de don Francisco

Antonio Pacheco y en tiempos de otro rector de la UNED española. El propósito es reactivar el funcionamiento de esta asociación iberoamericana. Esta asociación surgió como reacción hacia los pasos que estaba dando en los años del 79 y 80 la Open University de Gran Bretaña. La Open había empezado a organizar en 1979 una reunión de rectores de universidades a distancia de todo el mundo patrocinado y pagado por la misma Open University en donde se pretendía llevar adelante una serie de pasos tendientes a formar una asociación a nivel mundial, de instituciones de educación a distancia. De ahí surgió la formación de un centro de documentación, que está funcionando en la Open University, con el cual hay un intercambio de documentos sobre todo lo relacionado con educación a distancia. Desde ese momento surgió la idea de formar algo a nivel iberoamericano y quien tomó la iniciativa fue la UNED española. Cuando se llevó a cabo ese primer simposio iberoamericano de rectores, la UNED española corrió con los gastos y lo mismo está haciendo ahora. No se trata de un permiso con goce de sueldo, se trata de lo que establece el reglamento en cuanto a destacamiento en servicio. Da lectura al artículo 3.

El DR. MURILLO opina que no se trata de destacamiento en servicio, sino de una reunión. Sugiere ver la posibilidad de que algún vicerrector vaya en lugar del rector.

Don RODRIGO considera que la participación en este tipo de reuniones es parte de las funciones propias de un rector de una institución. Por otra parte la carta viene dirigida al rector y le parece lógico que se pretenda que sea el rector el que vaya a este tipo de reuniones por el tipo de voz y autoridad que lleva.

Don ENRIQUE GONGORA considera que esto es una iniciativa de rectores de universidades abiertas. La invitación viene dirigida a don Chester y le parece que quien debería ir es el señor rector.

Don JORGE E. GUIER señala que la reunión es del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia y el rector forma parte de ese consejo, por tanto no podría ser representado por ninguna otra persona.

Don ALVARO CEDEÑO considera que es interesante que miembros del equipo rectoral participen también en ciertas actividades, si bien estarían representando al rector en actividades como esta y el que con más propiedad podría asistir a esas reuniones fuera del rector, me parece deseable que todo el equipo esté expuesto a ese tipo de participaciones, porque hay una cierta inversión en la participación de los funcionarios de esta universidad en actividades como esta y sería muy conveniente que de esa inversión se beneficiara todo el equipo, porque no somos eternos y no es conveniente que en una institución el 100% del desarrollo por relaciones y otro tipo de actividades, se concentre en una sola persona.

El RECTOR señala que ese ha sido su criterio desde un principio para la participación en seminarios y en actividades académicas. El año pasado viajó

don Marco a Perú a un seminario de educación a distancia. En octubre hay un seminario en España y le ha pedido a don Enrique Góngora que represente a la UNED. En el mes de setiembre hay un seminario en la Open University en Londres, al cual irá don Jorge E. Guier representando a la UNED. También creo como lo je manifestado en otras oportunidades, que es muy importante que los miembros del Consejo Universitario participen en estas actividades.

Ha hecho gestiones con la OEA a raíz de la reunión que hubo en el mes de marzo, para que miembros del Consejo Universitario visiten la Open University, la UNED española y la UNA de Venezuela. Esas gestiones se han incluido en el plan de operaciones de la OEA para este año. También van bien encaminadas las gestiones para que Costa Rica se ponga al día en el pago de las cuotas para poder financiar esas actividades.

En este caso en concreto se está invitando a los rectores de las diferentes instituciones.

Hay consenso en otorgarle el permiso. Se deja constando en actas el voto negativo del DR. MURILLO, quien no está de acuerdo porque considera que no es destacamiento en servicio. Sin embargo como permiso con goce de sueldo sí estaría de acuerdo. Después de discutirlo se aprueba lo siguiente:

ACUERDO No. 381

SE ACUERDA destacar en servicio al Dr. Chester Zelaya Goodman, para que participe en la reunión del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, que se celebrará en Madrid del 6 al 11 de junio de 1983. Los gastos de viaje y alojamiento los cubre la Asociación citada.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V: PROYECTO MEP-UNED

Se trata, dice el rector, de las relaciones o vínculos que se han venido desarrollando con instituciones y ministerios, con el propósito de llevar a cabo programas de capacitación sobre diversos aspectos. Se incluyen los comentarios que surgieron de compañeros de la COAC en lo que se refiere a la puesta en marcha de este y otros programas de extensión.

Opina que siempre ha ocurrido en la educación costarricense y la educación latinoamericana, que se tiende a crear oportunidades pero inmediatamente, se trata de crear compartimientos estancos en el sentido de que las personas entonces no tienen salida. Así tenemos por ejemplo la situación de los colegios universitarios. No ha existido la suficiente flexibilidad para establecer toda una vinculación orgánica entre las diferentes formas de educación que ofrece el país. Guiado por esas preocupaciones considera que eso no debe ocurrir en la UNED, con los programas de extensión. No debe ocurrir en el sentido de que el que lleva un programa de extensión no puede continuar con una carrera porque

tiene que volver a empezar todo un nuevo camino, eso le parece que es absolutamente injusto. Para él lo importante es la calidad, la supervisión y el control que se ejerza sobre los programas de extensión, que utilizando la docencia, lleve a cabo la Oficina de Extensión.

El aspecto crucial y básico es lo que se refiere a la elaboración de los instrumentos de evaluación, la preparación de los exámenes. Y es por eso que en el acuerdo que se tomó por parte del Consejo de Rectoría se dice que: después de un amplio análisis se acuerda recomendar dicho proyecto ante el Consejo Universitario en el entendido de que en todo lo referente al proceso de evaluación de los cursos que incluye ese programa estarán bajo la directa supervisión de CONCAL.

La idea es homogenizar todo lo referente a instrumentos de evaluación y que se siga el mismo procedimiento que se utiliza en cualquier carrera. Es CONCAL el que supervisa la elaboración de los exámenes de las carreras, lo mismo sería en este caso.

Cree que en esta forma se estaría garantizando que la docencia que se dé a través de estos programas de extensión sea una docencia que esté en el mismo nivel de la docencia que se da para las carreras, una vez garantizado eso existe la posibilidad de que haya esa libre conversión de los créditos obtenidos dentro de un programa de extensión para luego seguir una carrera.

Eso se ha podido ver en los programas de capacitación bancaria. Algunas personas como tal no les interesa seguir la carrera de administración bancaria, pero sí les interesa tomar algunos cursos de administración bancaria en un aspecto determinado, pero una vez que se tomen esos cursos y los aprueba entonces se sienten motivados para meterse en dicha carrera.

Lo importante señala don Chester, es el aspecto de la calidad y que nos garanticemos que no se está debilitando el rigor académico que deben tener todos los cursos que ofrezca la UNED.

Señala don RODRIGO CASTRO que dentro de las observaciones que se hicieron no leyó que ellos estuvieron hablando de la calidad de los cursos en sí, sino de la integración del programa. Los cursos individualmente pueden tener una excelente calidad, pero si el programa no se integra sí sería preocupante, independientemente de la calidad que pueda tener cada curso en forma separada. El no estaría preocupado por la calidad en sí de cada curso, sino por esos aspectos que le parecen que son los más importantes que señaló la gente que analizó este documento.

Don WALTER respeta profundamente el criterio académico de la COAC. Esa es su labor, procurar en alguna medida la excelencia académica, indistintamente de si los programas responden a una carrera profesional o a un programa de extensión.

Ha leído detalladamente las observaciones que han hecho todos y cada uno de los miembros de la COAC y le parecen pertinentes, deben ser atendidos.

Tiene ciertas interrogantes. ¿Hasta qué punto la universidad debe sacrificar la imagen por conseguir recursos a través de los programas de extensión?

El plan conduce por otra parte a un certificado. Para esto debe establecerse una política que señale límites de hasta dónde puede trabajar un programa de extensión para que no entre en contraposición con los programas propiamente profesionales que desarrolla la universidad.

Hay otros asuntos de forma y de fondo, sobre todo de forma. Le da la impresión que la Oficina de Programas de Extensión está trabajando un tanto divorciada de lo que es la universidad en sí y de lo que promovemos como enseñanza a distancia.

Como observaciones de fondo, le parece muy extraño que se hable de módulos, cuando por un lado se habla de unidades didácticas, y se hable de consultor, cuando se habla de tutor.

Piensa que se está desperdiciando la capacidad instalada que tiene la universidad actualmente para brindar el servicio de tutoría, y entiende entre líneas, que se pretende contratar otro tipo de profesional que no es el de la universidad y ésta no lo tiene.

Muchos de los cursos que se ofrecen en el programa de extensión se están dando actualmente. Se podría aprovechar ese tipo de tutoría para mantener nuestro sistema de enseñanza a distancia.

Otro asunto que le preocupa es que se exige un 80% de asistencia, cuando en nuestro modelo de enseñanza la asistencia es libre, lo que se evalúa es el producto del estudiante, no la asistencia en sí.

Le parece que sería necesario respetar las recomendaciones que hacen los miembros de la COAC y devolver el proyecto a la Oficina de Programas de Extensión para que atienda todas y cada una de las recomendaciones, en la medida de las posibilidades que tiene esta oficina. No es posible que a estas alturas se vaya a desconocer el criterio técnico que emite un organismo como la COAC.

Además, esto nos permitirá que los programas de extensión caminen paralelamente a los programas de profesionalización que tiene la universidad. Lo que evidencia esto es que la Oficina de Programas Docentes no tiene una política de programas de extensión que compagine con los programas que tiene la universidad. Considera necesario meditar más sobre este asunto. Las recomendaciones que hace Katherine Müller son muy serias donde dice que la selección de los cursos se hace en forma aleatoria y esto se evidencia.

La imagen y la seriedad de la universidad están en juego en un programa de este tipo. No se evidencia un diagnóstico de las necesidades más sentidas y comunes conducentes a la capacitación de un tipo de profesional como el que se pretende.

Don SHERMAN THOMAS, esta es una oportunidad interesante para que el Consejo decida hasta dónde debe llegar en materia de programas docentes. Llámense programas que conducen a un título determinado dentro de la estructura formal de la institución o bien programas que conduzcan a algún tipo de certificado de aprovechamiento vía programas de extensión.

Le parece, salvo que se diga lo contrario, que aquí no hemos estado preparados ni se ha esperado de nosotros que entremos a discutir los pormenores de un curso o de un programa determinado.

Si eso significa que vamos a cambiar la política, es bueno que se sepa. Por lo menos no estaría de acuerdo en que el Consejo entre a discutir si tal curso debe darse en el segundo o cuarto nivel. En la política seguida hasta el momento se da una aprobación global de una manera de hacer las cosas, y luego se permite que los entes especializados se encarguen de rellenar el "esqueleto".

Por eso no va a entrar a discutir, aunque tendría algo que decir, en cuanto a lo que dice la gente de la COAC ni en cuanto al documento en sí. Coincide con don Walter, que lo menos que debe ocurrir es que nos llegue un documento en que se hayan conciliado las partes y a menos que no se nos haya informado, pareciera que no se han conciliado las partes. Simplemente hubo una reacción por parte de alguna gente de la COAC y nos llegaron los documentos, sin haberse llevado a cabo la conciliación previa que es la esperada en situaciones como estas. Considera que lo que les corresponde como Consejo es una definición clara de que es una carrera en la institución, cómo la hemos entendido tradicionalmente y cuál es la tarea de los cursos de extensión.

Leyendo los documentos se le hizo una confusión, no entiende cuál es la diferencia entre un programa de extensión y un programa corriente, caso viene a ser la misma cosa, con la diferencia de que en el caso de los programas de extensión, la institución se garantiza una financiación especial. El cree que ahí debe de estar la definición porque si no podría ocurrir que vía extensión enmascaramos otros programas, simplemente porque se pagan. Porque si se analiza el documento se va a encontrar que la discusión que tenemos hoy, y ya se ha dado en la COAC, es para 30 funcionarios. Esa es la población para la que nos estamos preparando.

Se atreve a adelantar, si se acepta que la institución debe ser en ese sentido, que su idea de los programas de extensión no era exactamente esa, era más bien un programa que se tratara de adecuar a las necesidades reales de los individuos y no en función de un título. La impresión que le queda es que esto está hecho no tanto para satisfacer las necesidades de los funcionarios, sino en la medida en que este curso que se ofrece puede convertirse en un diploma, para que avancen en el servicio civil, cosa que es perfectamente entendible, pero que no es este el procedimiento.

Si lo que se quiere es darle un título a un grupo de funcionarios, ahí están los programas de la UNED para que se matriculen y no vía un convenio que

simplemente es una manera de enmascarar la entrega de un título por un procedimiento sui generis. Se presenta luego el problema de si se debe dar o no este tipo de diploma a quienes asisten a un programa de extensión.

El DR. ZELAYA hace algunas aclaraciones porque nota que no se conoce exactamente qué es lo que se busca con este programa y cuál ha sido la política que se ha venido siguiendo por parte de la UNED a este respecto. Parece que se está echando marcha atrás en todo lo que se dijo acá sobre lo que debería ser la extensión en la UNED.

En primer lugar no se trata de ningún cambio de política. En todo momento se estuvo muy claro de que pudiera convalidarse. Como sucedió con un curso de educación ambiental para profesores de enseñanza primaria, a los cuáles se les reconoció créditos. De modo que nunca se ha evitado el hacer un reconocimiento académico a personas que realizan un esfuerzo académico.

En segundo lugar se habla de que los programas deben adecuarse a las necesidades de los individuos al que va a encaminado ese programa. Este es un convenio con el Ministerio de Educación Pública que ha sido analizado y discutido, preparado con personas encargadas de esto en el MEP, quienes llegaron a la conclusión de que esto es lo que necesitan.

Si nosotros les señalamos que eso no es lo que necesitan, sino lo que queremos darle, posiblemente salgamos con otro programa diferente, pero posiblemente también no será aprobado por el Ministerio de Educación Pública, no será tampoco acogido por quienes están matriculados o pretenden matricularse en este curso.

No se trata de sacrificar la imagen si se cumple estrictamente lo que se ha señalado el Consejo de Rectoría en cuanto a que se cumplan los controles de calidad que deben tener. Lo que se quiere es que si este esfuerzo va a beneficiar a un grupo de funcionarios, dada la situación económica de la institución, que sea autofinanciado por los que van a recibir ese beneficio.

De tal manera que no hay sacrificio de la imagen ni tampoco afán de lucro para que se ofrezca este curso, pero sí la aplicación de una política que fue planteada por los dos candidatos al cargo de jefe de programas de extensión, en el sentido de que en la medida de lo posible los cursos de extensión debían de autofinanciarse. En esa oportunidad nadie estuvo en contra de esa política.

En cuanto al procedimiento, explica que el paso de este asunto por la COAC no fue un paso obligado. Fue el Consejo de Rectoría con el propósito de obtener mejores elementos de juicio, que lo mandó a consulta a la COAC, pero su opinión no es obligante para la decisión del Consejo de Rectoría, tanto es así que el mismo Consejo de Rectoría señaló que aun cuando conoció lo referente al informe presentado por la COAC, consideró otra serie de principios.

Concluye diciendo que si verdaderamente se quiere abrir un camino novedoso en lo que se refiere a programas de extensión, se deben quitar las ideas de cosas que han visto en otras universidades. Deben tener una posición

absolutamente abierta a nuevas experiencias, para poder llevar adelante este tipo de programas.

ING. RODRIGO CASTRO: Coincide con muchos de los conceptos expresados por el señor rector. Inclusive prefiere ser un poco más abierto con las políticas de extensión académica. Le parece que dicha extensión no debe solamente autofinanciarse, sino que debe lucrar. Le parece hasta necesario porque es una manera de producirle recursos externos a la institución.

Debe hacerse un buen análisis de costos para ver la forma de lucrar un poco con algunos de estos programas. Si los vamos a ver así, tenemos que ofrecer programas que tengan mercado, entonces habría que ajustarlos un poco a las demandas del mercado. No sabe si hubo participación de expertos en diseño curricular y esto le preocupa.

Si bien es cierto este programa se determinó conjuntamente con la participación de la gente del Ministerio, pues no necesariamente ellos participaron con una destreza adecuada en el diseño curricular y quizás las personas que lo pudieron haber hecho por parte de la UNED no participaron.

Él está de acuerdo en que se ofrezca cualquier tipo de programas de capacitación o de cualquier índole mediante la extensión académica que le permita percibir ingresos externos a la institución, pero que a la hora de diseñar el programa participen las personas que la institución tiene, mejor entrenadas, más conocedoras del aspecto del diseño curricular. Este es su única inquietud.

LIC. ALVAREZ: Un aspecto importante es la organización. Considera que por la misma naturaleza de los programas de extensión, los cursos de extensión resultan ser diferentes a los programas regulares de la institución.

Esa fue una de las primeras reacciones de los miembros de la COAC, y es natural que haya una reacción de esa naturaleza por ser la primera vez. El otro aspecto importante es con respecto a los cursos. Se ha mencionado que fueron hechos casi "como sacados de la manga", y eso no es así.

Los módulos son tomados de los cursos que ya existen de los programas regulares. En este caso se denomina "módulos" pero hay diferencias muy pocas en cuanto a los cursos regulares. Están respondiendo a una verdadera descripción curricular, puesto que la unidad didáctica responde a una descripción microcurricular.

En cuanto a eso no se debe temer por la calidad de los cursos de extensión. Si se está cuestionando la calidad de los cursos de extensión, se está cuestionando entonces la calidad de los cursos regulares y en ese sentido es otro tipo de análisis el que habría que hacer. La otra aclaración es con respecto al título. Considera que se ha mal interpretado el asunto. Una cosa es el certificado de técnico en administración y otra cosa es el certificado por un programa de extensión.

DON ALVARO CEDEÑO: Está totalmente de acuerdo con don Rodrigo en el sentido de que está muy bien que pugnemos por tener utilidades de los cursos. También está de acuerdo en que se les dé un certificado o un diploma pues eso hace a los cursos sumamente atractivos, lo valoran mucho y es un instrumento de estímulo para los participantes.

También está de acuerdo en que se cambien los nombres, si hay nombres más vendedores que otros, como por ejemplo hablar de un consultor en lugar de un tutor. En cuanto a las críticas de diseño que se le hacen al programa, distingue el diseño en dos partes: primero hay unos elementos que se ponen en un cierto orden, pero se debe poner atención en que esos elementos sean de igual calidad y contenido que lo que se está dando en las otras carreras de la universidad.

Como se trata de promoverlos no solamente con instrumentos, sino para un mejor desempeño de sus funciones, considera que no es cierto que solo se promueva a alguien que está desempeñando unas funciones enseñándole unas determinadas cosas específicas atinentes a su cargo. Igual se promueve a alguien enseñándole a tocar piano o enseñándole griego.

Le parece que se debe hacer mucho énfasis en lo siguiente. Muchas veces estos cursos de extensión se convierten en cursos en los cuales la exigencia es menor, lo que le parece muy peligroso para el estudiante, pues es una puerta falsa para entrar en las carreras.

El reto nuestro es acreditarlos si logramos que sean de la misma calidad que los programas de bachillerato.

DR. THOMAS: Esa es la preocupación que tiene. En la medida en que se acrediten esos cursos, significa que la calidad tiene que ser muy buena, entonces hay que ser bachiller, por ejemplo para llevar el curso. Entonces el programa de extensión se limita, porque cuál es la preparación que tiene la gente que está trabajando en cooperativas o en los puestos de gobierno, difícilmente son bachilleres.

DON CHESTER ZELEYA: aclara que es requisito ser bachiller para que se le puedan acreditar los créditos.

LIC. CEDEÑO: Lo que no sabe, dentro de la organización interna de la universidad es cómo hacer para luchar contra esa trampa psicológica, cómo hacer para que haya una vigilancia estrecha, por lo menos en las primeras versiones de rodaje del curso y que se exija una calidad comparable con la que se sigue en los otros cursos.

DON CHESTER aclara que todo lo referente al proceso de evaluación de los cursos que incluye este programa estará bajo la directa supervisión de CONCAL.

DON ALVARO CEDEÑO manifiesta que con esa previsión, podrían estar de acuerdo. Si esta universidad, por su diseño, por su concepción, tiene esa

enorme flexibilidad de moverse aquí o allá, de desmontar sus programas, porque es una universidad que filosóficamente está hecha para eso y tiene la práctica de hacerlo, le parece que son cosas coincidentes con nuestra vocación y se tienen que explotar sin que eso implique que se va a aflojar en la calidad.

Quisiera que se hiciera algún diseño de un mecanismo, que les permitiera asegurarse, cada seis meses, de que CONCAL efectivamente le da prioridad a estos cursos que son los más riesgosos, porque son los más novedosos.

DON OSCAR R. HERNANDEZ: Le parece que el aspecto de autofinanciamiento es fundamental en estos momentos en que la situación presupuestaria de esta institución es tan difícil, y en ese sentido deberían apoyar todas las sugerencias que se hagan al respecto.

Para que estos cursos sean verdaderamente atractivos tienen que contar con la posibilidad de que se brinden esos certificados.

Le preocupa un tanto el aspecto curricular en cuanto al diseño y la confección del curriculum. Si la universidad tiene dependencias como PROCUR y la Oficina de Unidades Didácticas, la Oficina de Programas de Extensión, tendría que colaborar estrechamente para elaborar las curricula y los materiales que usen de la mejor forma posible.

Le preocupa un tanto que pueda producirse una serie de conflictos que no serían beneficiosos para la UNED, es decir, si se trabajara divorciadamente podría llegarse a que aparezca dentro de la universidad una especie de parasistema de extensión, lo que podría ser peligroso en cuanto a que sea una forma de burocratizar más la universidad. Le parece interesante el concepto que tenía el señor Fonseca en cuanto a tratar de no aumentar el staff permanente de la universidad para desarrollar los cursos de extensión. Le parece importante que se tome en cuenta la estructura de apoyo tutorial en la medida que esa estructura pueda ser aplicada al curso que se dé. Pero en aquellos casos en que no sea posible, que se haga a través de contrataciones por honorarios. Deben ser celosos en este sentido.

Por otra parte le preocupa el asunto del énfasis que se le está dando en cuanto a la presencialidad en esos cursos. Le parece que se debe ser enfático en que los programas de extensión deben ser más que todo a distancia, es decir, con gran énfasis en aspectos de autoaprendizaje. No cree que se le debe dar mucho peso a esa presencialidad.

Por último, le parece importante lo que dice don Sherman en cuanto al asunto del nivel. Este curso es para gente que ha obtenido la conclusión de estudios secundarios, cree que la preocupación del Dr. Thomas es si la universidad debe servir a aquellas capas sociales con bajos niveles de educación también. Cree que cabría una discusión muy amplia sobre eso.

DON WALTER: Le da la impresión luego de mi intervención, de que ha quedado en el ambiente que me opongo al autofinanciamiento de los cursos. No estoy en contra del autofinanciamiento de los cursos de los programas de

extensión. De lo que sí está en contra, es de aceptar que la universidad arriesgue su imagen a través de un programa que no reúne los requisitos de excelencia académica necesaria que compete a la institución como universidad que es. Insiste en que ese Programa de Desarrollo y Promoción de Cuadros Administrativos debe y debió de enviarse al Jefe de la Oficina de Programas de Extensión para que se pronuncie sobre las observaciones que estaban haciendo los miembros de la COAC para tomar en cuenta lo que estaba planteando con Sherman de buscar un punto de conciliación entre las observaciones de la COAC y de la Oficina de Extensión.

Aclara que cuando se habla de control de calidad en educación no implica únicamente la medición del rendimiento académico del estudiante. El control de calidad se extiende e involucra también el planeamiento y la programación del módulo del programa educativo.

Le estamos endosando a CONCAL única y exclusivamente la medición del rendimiento de los estudiantes y le compete también opinar sobre la calidad de la programación y el planteamiento del curso. Por eso quiere que se reconsidere que este programa sea remitido a la Oficina de Extensión para que se pronuncie sobre los aspectos que la COAC está haciendo especialmente sobre el control de calidad. Lo que cuestiona es la programación y el planeamiento que se le está dando al curso.

Considera que una medida sana en materia académica docente sería devolver esto al jefe de la Oficina de Programas de Extensión para que se pronuncie y que contemos con ese pronunciamiento porque es muy importante. Este sería uno de los requisitos para que nosotros podamos tomar una decisión.

DON MAURO MURILLO propone que este asunto se remita a la Comisión de Asuntos Académicos, la que podría escuchar las observaciones de la Oficina de Programas de Extensión en relación con lo que señaló la COAC.

Hace un análisis del componente jurídico pues considera que no fue diseñado para esta finalidad, sino que aparentemente se aprovechan de las cosas que ya están hechas.

Señala que si van a seguir con este sistema de aprovechar todo lo que está hecho, van a fracasar, porque lo que se hizo, se hizo para determinado programa y si se cree que lo que está hecho es utilizable para todo lo que se pueda inventar de aquí en adelante, va a salir muy mal.

DON SHERMAN señala que los programas universitarios siempre tienen un componente importante de aspectos de formación cultural, pero hay una gran diferencia entre un programa que tiende a un título universitario y uno que es de extensión. El programa de extensión es para resolver necesidades inmediatas, no importa que tenga un poquito de cultura general, pero el equilibrio debe estar mucho más desplazado hacia aspectos puramente de utilidad práctica que el individuo necesita.

Si bien es cierto él no le quitaría jamás esa dosis intangible que se quiere al programa de extensión si el énfasis debe estar en otro lado.

Si se analizaran las pocas sugerencias de la COAC, en realidad no son cosas del otro mundo. Yo el hecho de que las haya mencionado es porque se quiere que el documento sea lo más completo posible. Considera que si les ha dado la información es para que la estudiaran y emitieran un juicio acorde con su capacidad.

DON CARLOS MONTERO concuerda con don Walter en que debería de oírse la parte de Programas de Extensión en el sentido de que puede ser que algunas de las recomendaciones que se hacen sean operativamente más aplicables que otras.

Considera que el asunto central es el otorgamiento de créditos, ya que este tiene otras implicaciones de tipo administrativo. Si todos los programas de extensión empiezan a dar créditos varía también el sistema de matrícula. De modo que debería coordinarse con la Oficina de Registro. Desde ese punto de vista considera buena la propuesta de don Mauro para que se lleve a la Comisión de Asuntos Académicos para que haya un estudio no solo de la conciliación que debe de existir entre la COAC y programas de extensión, sino también ver las implicaciones con respecto a los reconocimientos de esos créditos y el impacto en la Oficina de Registro.

Hay consenso en aprobar la propuesta de don Mauro en el sentido de pasarlo a la Comisión de Asuntos Académicos.

ACUERDO No. 382

SE ACUERDA remitir a la Comisión de Asuntos Académicos el proyecto MEP-UNED “Programa de Extensión Desarrollo y Promoción de Cuadros Administrativos del Ministerio de Educación Pública” y Solicitar al jefe de la Oficina de Programas de Extensión sus observaciones respecto a los comentarios señalados por la Comisión de Administración Curricular (COAC), a fin de obtener mayores elementos de juicio para tomar una decisión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: CRITERIOS PARA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS CHOFERES

Se pone en discusión el punto 3) de la propuesta que había quedado pendiente de aprobación. La variante del punto 3) es en cuanto a la forma de pagar el exceso de tiempo antes de las 8 y después de las 4:30 días sábados, que de acuerdo con la consulta que se hizo tendría que pagarse a tiempo y medio.

DON WALTER SOLANO llama la atención en el sentido de que las consultas que ha hecho el señor auditor han sido verbales, así como las respuestas.

No existe un documento que pruebe fehacientemente que de tomarse el acuerdo como está en el punto 3) se está violando alguna norma jurídica. Don Walter hizo la consulta al Ministerio de Trabajo y le dijeron que no viola ninguna norma. Pregunta si hay algún punto de conciliación entre el criterio laboral y el legal para poder tomar una decisión. Porque si no lo hay no ve inconveniente en que se toma como está.

DON RODRIGO CASTRO: ciertamente no tenemos un documento escrito, pero sí hemos recogido suficientes elementos de juicio como para no pedir ese documento, y para fijar una política de acuerdo a como mejor hemos podido interpretar la confusión bastante generalizada que existe sobre este asunto. Considero que la redacción que se analizó en la Comisión de Asuntos Administrativos, que se está sugiriendo para el Estatuto de Personal, es la forma más clara. Le parece que entre más claro y sencillo quede el acuerdo es preferible para la institución y la propuesta que está haciendo el señor rector es coherente con el planteamientos que se hizo anoche en la Comisión de Asuntos Administrativos.

DON WALTER accede a apoyar el acuerdo.

EL RECTOR explica que su idea una vez aprobado el acuerdo, es hacer una reunión con los choferes. Invita a los miembros a participar en ella.

ACUERDO No. 383

SE APRUEBAN los siguientes criterios para el pago de tiempo extraordinario a los choferes:

- 1. De lunes a viernes la jornada ordinaria será de 8 a.m., a 4:30pm.**
- 2. El tiempo trabajado antes de las 8 a.m. y después de las 4:30 pm, se pagará a tiempo y medio.**
- 3. El día sábado se pagará de la siguiente forma: el tiempo laborado entre las 8 a.m y las 4:30 p.m., se computará como jornada sencilla para ser compensado por otro día completo laboral durante la semana, de mutuo acuerdo con los servidores.
El exceso de tiempo antes de las 8 y después de las 4:30 pm, se pagará a tiempo y medio.
La compensación del tiempo laborado el día sábado se fijará de común acuerdo con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales.**
- 4. El día domingo y los feriados se pagarán en la siguiente forma:**

Las primeras 8 horas de trabajo se pagarán a tiempo sencillo, adicional al salario; el exceso laborado después de esas 8 horas se pagará a tiempo doble.

- 5. La Institución podrá en el futuro contratar choferes que tengan como día ordinario de trabajo el sábado o el domingo.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: REGLAMENTO PARA CALIFICACIÓN DE PUBLICACIONES DE LA COMISIÓN ASESORA PARA CALIFICACIÓN ACADÉMICA

Se decide pasar este reglamento para ser estudiado en la Comisión de Asuntos Académicos.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

a) Jardín Las Cruces

Don OSCAR R. HERNANDEZ: A raíz del informe de don Chester en la sesión pasada, él estuvo analizando lo siguiente: El Jardín Botánico es algo de inmenso valor para el país y para la riqueza ecológica. Lo que le preocupa es la parte intelectual que hay detrás de eso, o sea, que el señor Wilson ha hecho toda una investigación y experimentación en torno a todos los aspectos genéticos, hay una serie de variedades de plantas que él ha producido, de las cuales él solo sabe cómo las he hecho. Le preocupa que en caso que en determinado plazo, el Sr. Wilson falte, toda esa riqueza intelectual se va a perder, entonces, el Jardín en sí, ¿quién lo va a manejar?, todo ese conocimiento no va a ser posible difundirlo.

No sabe si sería posible hacer una separación entre las negociaciones que haya para la administración y la posibilidad de que la UNED designe una persona en el Jardín, para que en más o menos 4 meses, recopile toda esa información intelectual que tiene el Sr. Wilson. Inclusive a la UNED le podría servir para publicaciones, para difusión de esa actividad. Si fuera posible obtener estos fondos y si legalmente fuera factible, tendría que ser una persona que hable inglés perfectamente y que sea un botánico.

El RECTOR: Señala que es sumamente interesante la propuesta del Arq. Hernández, porque realmente existe esa situación. La idea que siempre se ha tenido es la de nombrar una persona que actuara como subdirector y trabajara con el Sr. Wilson, a fin de recoger todo ese bagaje de conocimientos acerca de las plantas que están dentro del Jardín.

Considera que es factible desde el punto de vista legal contratar una persona que se hiciera cargo de eso, pero habría que buscar la fórmula en cuanto a la posición que debe tener esa persona o el papel que le correspondería jugar propiamente en el Jardín. Habría también que tomar

en consideración el papel que le correspondería a un asistente que él tiene.

La idea de don Oscar Raúl sería en términos de entrar en conversación con el Sr. Wilson y con don Luis Diego para ver si todavía tiene interés en eso, para concretarlo en una próxima modificación creando la plaza.

El ARQ. HERNANDEZ aclara que no implicaría crear una plaza porque no va a ser algo permanente pues el trabajo sería por unos 4 meses y podría ser pagado por honorarios.

Hay consenso en que el señor rector converse con el Sr. Wilson sobre este tema.

ACUERDO No.384

SE AUTORIZA al Rector para que realice gestiones tendientes a obtener mayor información sobre la posibilidad de contratar a un funcionario que labore en el Proyecto Las Cruces, con el propósito de que presente una propuesta concreta en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: VIDEOTAPE SOBRE NIÑOS INHALANTES

Se recibe al Lic. Alfredo González, productor del programa, quien da amplias explicaciones sobre el tema. Luego aclara algunas dudas y se comenta ampliamente el video.

Se levanta la sesión a las 10:30 am.

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
Rector

Alf**